

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4855** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1942/2014 por auto de fecha 5 de noviembre de 2015, se ha declarado en concurso necesario a la sociedad Pemysa Urbanismo y Construcción, S.L. con CIF B-18500645 y domicilio en carretera de Armilla s/n, Polígono Industrial San Isidro, edificio CAMT C.P. 18100 Armilla (Granada), donde tiene su centro de principales intereses.

2º.- Se suspende el ejercicio por el deudor Pemysa Urbanismo y Construcción, S.L. de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por el administrador concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

La comunicación de cada acreedor se realizará mediante correo certificado, a la siguiente dirección:

D. Mauricio Garcia-Valdecasas, Administrador Concursal de Pemysa Urbanismo Construcción, S.L., C/ Almería, nº 1, planta 1, C, 18300 Loja (Granada).

Correo electrónico: [concursopemysa@fgvasociados.com](mailto:concursopemysa@fgvasociados.com)

La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 Ley Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Granada, 1 de diciembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160002340-1